

## AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

### *ANUNCIO de 20 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 8 de febrero de 2007, ha acordado lo siguiente:

“Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referente a la UE-I, y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.

Visto que con fecha 12-12-2006 se recibió informe preceptivo de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 23-01-07 y de la Comisión, se adopta por mayoría absoluta de los miembros del Pleno el siguiente:

#### ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, referido a UE-I que tiene por objeto la apertura de dos viales.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Cuarto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo”.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Ahillones, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ahillones, a 20 de febrero de 2007. El Alcalde, ANTONIO VIZUETE RANGEL.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *ANUNCIO de 6 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del R.D. 364/1995, y art. 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, se hace público el nombramiento de los funcionarios de carrera que habiendo superado el Curso de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y elevada por la Junta de Profesores de alumnos considerados aptos, publicada en el D.O.E. n.º 19, de fecha 15 de febrero de 2007.

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	NOMBRE
2	Agentes Policía Local id. id.	Manuel Gordón Márquez D. José Monterrubio Moruno

Azuaga, a 6 de marzo de 2007. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE BROZAS

### *EDICTO de 2 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de 26 de febrero de 2007, por el

presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario "Extremadura".

Brozas, a 2 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

### *ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2007, en el apartado cuarto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 25 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento cuya localización se encuentra en la zona sur del casco urbano, en suelo urbano, en concreto en una zona del casco histórico de Castuera. La zona afectada se encuentra localizada dentro de una sola parcela, coincidiendo el perímetro del sector con las lindes de dicha parcela, fuera del límite urbano. Delimitado al Suoreste con la Ctra. C-413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla, al Suoreste con la Parcela, n.º 46 del polígono 31, al noreste con el Cordel del Pilar y la noroeste con el límite del suelo urbano.

El Objeto de la modificación es la Definición de la Modificación de la n.º 25 de las NN.SS. de Planeamiento de Castuera, que se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable, y se presenta con objeto de reclasificar a Suelo Urbanizable de Uso Global Industrial.

Se pretende reclasificar una parcela rústica de 17.134 m<sup>2</sup> aproximadamente, de forma trapezoidal rectangular, colindante con el límite del suelo urbano en una de sus lindes. La ordenación de la misma se regulará en el correspondiente Plan Parcial.

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consulta-

do y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, mediante resolución de mi Presidencia, núm. 33, del día de la fecha, ha sido nombrado funcionario de carrera, Agente de la Policía Local D. Luis Miguel Corraliza Moreno.

Fregenal de la Sierra, a 2 de marzo de 2007. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Mediante el presente anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía, número 103/2007, de 5 de marzo, a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición por promoción interna celebrado para regular el acceso al grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre conforme al Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar las plazas de Agentes de Policía Local y Oficiales de Policía Local los siguientes: